

Nº Expediente:	7/2023		
Unidad Proponente:	ADMINISTRADOR UNICO		
OBJETO del contrato:	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026		
Fecha:	23/11/2023	Doc.:	ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES -CON MODIFICACIÓN EN EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES -

TIPO DE CONTRATO: Servicios
TRAMITACIÓN: Ordinaria
PROCEDIMIENTO: Abierto no Armonizado

Con fecha 25 de octubre de 2023, el Órgano de Contratación acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, y convocar la licitación del servicio de servicios profesionales para la realización de la auditoría de las cuentas anuales para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 de COFIVACASA SA SME, sito en la Avda. General Perón, nº 38, 9ª planta (28020) de Madrid.

Con fecha 26 de octubre de 2023, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el correspondiente anuncio junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones y de manera previa a la apertura de estas, se ha detectado la existencia de un error en la configuración de la documentación que se incluye en los sobres o archivos electrónicos de oferta, que puede afectar al deber de secreto de las proposiciones recogido en el art. 139.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el apartado 2.2.3.2 del PCAP se indica que en el sobre 2 (criterios sometidos a juicio de valor) se incluirá, entre otra documentación, la correspondiente a los Anexos 6 y 7. El Anexo 6 incluye el coste de las horas previstas por categorías profesionales y el anexo 7 la planificación de horas por áreas de trabajo.

En base a lo anterior se estaría incluyendo en el sobre 2 información correspondiente al precio ofertado, que debería incluirse solamente en el sobre 3 (criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula).

Esta configuración de los sobres podría ser considerada por posibles interesados vulneradora del citado precepto de la LCSP y a su vez del principio de transparencia que debe regir toda licitación, ya que la Mesa de Contratación podría anticipar la oferta económica en el momento de valorar la oferta técnica (sobre 2).

Por lo expuesto, se acuerda:

1. Publicar una rectificación del pliego con una correcta configuración de los sobres de oferta en los términos descritos (inclusión de los anexos 6 y 7 en el sobre 3). El resto de las condiciones del proceso permanecerán inalterables respecto a las ya fijadas.
2. Se amplía el plazo de presentación de ofertas: Hasta el día 18 de diciembre de 2023 a las 14:30 horas.

3. Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público un nuevo anuncio de licitación y documento de pliegos rectificadas.

Madrid, a 27 de noviembre de 2023

Mariano Maximiliano Herranz Vega
Órgano de Contratación de
COFIVACASA SA SME